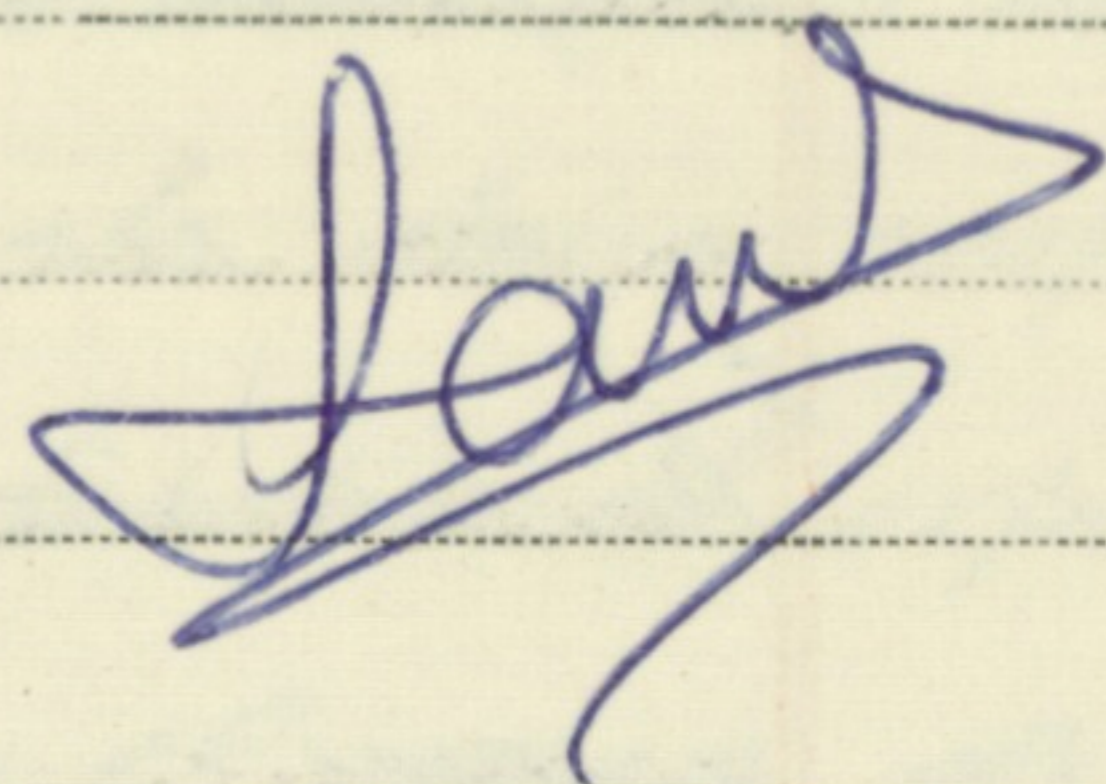


DILIGENCIA: Por ella se hace constar que el Ayuntamiento Pleno no celebró su sesión ordinaria correspondiente al mes de Agosto.

Lezo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y tres.



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE SETIEMBRE DE 1973

En la Universidad de Lezo a once de Setiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las siete cuarenta de la tarde, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de D. José Diego Bilbao, con asistencia de D. Manuel Garcia Lizarraga, D. José Cruz Saracola Solera, D. Agustín Lizarraga Izuru, D. Angel Subauste Latorre, D. Fermín Arayago Omazabal y D. Narciso Lizaso Izazusta, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Visto el programa de fiestas para la conmemoración de la Exaltación de la Santa Cruz a ultramar a partir del día catorce del mes actual, y el presupuesto preventivo de los mismos que se fija provisionalmente en 350.000 pesetas, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1972 las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Festivos

Cuentos Municipales del P.O.



Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas y después de amplia información sobre los mismos y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el art. 991 del texto refundido de la Ley de Régimen Local la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas de administración del Patrimonio Municipal, y teniendo únicamente el carácter provisional por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Expediente modificación créditos P. O.

Visto el expediente instruido para modificar los créditos del Presupuesto ordinario de diferentes partidas a fin de atender a diversos gastos que se justifiquen en el mismo, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el citado expediente de suplementación y habilitación de crédito que en su total de altas y bajas alcanza la cantidad de 734.364 pesetas y que el mismo sea expuesto al público en la forma reglamentaria.

Vial de enlace.

Visto el expediente instruido para la aprobación del proyecto del vial de enlace entre la carretera Guimunduzqueta y el Folguero n.º 108, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria del pasado día 29 de Junio de 1973 y que ha sido sometido a información pública por el plazo reglamentario, durante cuyo plazo se han presentado dos reclamaciones suscitadas por los Hombres de D. Gerónimo Trasa Trastorza y por D.ª Juana Echeburay Ezumna y D. Mi. guel Olazabal Uranga; considerando que las citadas de-

denuncias no tienen entidad suficiente para invalidar el proyecto cuya aprobación definitiva es la única cuestión a debatir en el presente acuerdo, ya que las otras cuestiones planteadas han sido resueltas por el Ayuntamiento Pleno en su acuerdo de 27 de Julio de 1943, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente el Proyecto del vial de enlace entre la Carretera de Gaiztegui y el Polígono n.º 108 suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Miera Udampilleta y que el expediente sea elevado a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa, para su aprobación definitiva si procediera.

Proyecto Compensación
R. 114

Visto el expediente instruido para la aprobación del Proyecto de Compensación para la actuación urbanística del Polígono n.º 114 de Lezo, acordando que el mismo fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, sometido a información pública por el plazo reglamentario, durante el cual se han presentado dos reclamaciones suscritas por D. José María Azadun Mendizabal y D.ª Lisanta Zuraitz Leguina; considerando que ambas reclamaciones no tienen consistencia para oponerse al Proyecto de Compensación, ya que confunden este con el Proyecto del Plan Parcial, que aún no ha sido presentado y contra el cual podrían reclamar en su momento, pues si bien la efectividad de la Junta de Compensación está supeditada a que se apruebe dicho Plan Parcial nada obsta a que la Junta de Compensación quede proyectada con anterioridad y constituya expedientes independiente que siguen su propia tramitación; la Corporación acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente el Proyecto de Compensación para la actuación urbanística en el Polígono n.º 114 de Lezo y su elevación a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva si procediera.



definitiva si procede, haciendo constar que la efectividad de la actuación de la Junta de Compensación y de la Entidad subministradora se supeditan a la aprobación del Plan Parcial del Polígono y a la preceptiva inscripción en el Registro de la Dirección General de Urbanismo.

Trascurrido con exceso el plazo de dos meses concedido a los propietarios del Polígono N.º 108 que no han aceptado expresamente el sistema de cooperación declarada obligatoria por el Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad iniciar el expediente expropiatorio previsto en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

A requerimiento de la representación municipal en la Mancomunidad de San Marcos y con objeto de hacer frente a los gastos de la misma, se acuerda abonar la cuota anual prevista en los Estatutos de la Mancomunidad.

Enterada la Corporación de la nueva clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento se acuerda proceder a hacer efectiva las diferencias que pudieran resultar con el último titular de la plaza D. Faustino Aparicio Herrero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las nueve treinta y cinco horas, de todo lo cual se extiende la presente, de que certifico.

Jose Luis Lamas *Alcalde*

Narciso Lorenzo A. Truchante *Alcalde*

A. Lizasoain *Alcalde*

Fol. 108
Exp. Expropiatorio

Clasificación
Secretaria